



**CORPORACIÓN  
ACEROS AREQUIPA S. A.**

CARRETERA PANAMERICANA SUR NRO 241, ICA Pisco Paracas  
Teléfonos: (+51) 54.23.2430, 54.21.5341 Fax: 54.21.9796.

CALLAO, 24 DE ENERO DEL 2024  
01-FE65-0594000

ORDEN VENTA : 5112134058  
N° INTERNO : 5171960810

N° GUIA REMISION : T073-0394811

RUC: 20370146994

**FACTURA ELECTRÓNICA**

Nro. FE65-0594000

CONSORCIO HUAYCOLORO  
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES: 20611484853

0	C	Z-OF	G	SEDE	PEDIDO U O/C	CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO	FLETE POR T.M.
1000	20	100000-8001	812	CALLAO	0000000904	1100060849	F/ 30 Dias	

ITEM	CODIGO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	DESCUENTO		TOTAL VALOR	TOTAL PRECIO	PRECIO UNITARIO
						%	IMPORTE			
1	408574	BARRA DE CONSTRUCCION ASTM A615/A706 GRADO 60 3/8" X 9M	RD	500.0	3.85	0.00	0.00	1,925.00	2,271.50	4.54
2	407888	ALAMBRE RECOCIDO N8 - ROLLO 100 KG	KGM	500.0	0.81	0.00	0.00	405.00	477.90	0.96

SON: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 40/100 DOLARES AMERICANOS  
Resumen: rDNAXCVReWdUBzUAnxy5QY+GfA=  
SI EL PAGO SE EFECTUA EN S/. REGIRÁ EL TIPO DE CAMBIO VENTA US\$ DE LA FECHA DE CANCELACIÓN  
Entrega Fac.: VICTOR ANDRES BELAUNDE NRO. 147 INT. 401 SAN ISIDRO LIMA LIMA Perú

Total valor venta	USD 2,330.00
Total descuentos globales	USD 0.00
Intereses	USD 0.00
Comisiones	USD 0.00
Fletes y seguros	USD 0.00
Total valor venta gravada	USD 2,330.00
Total valor venta inafecta	USD 0.00
Total valor venta exonerada	USD 0.00
Total valor venta operaciones gratuitas	USD 0.00
IGV (18.00%)	USD 419.40
Importe Total	USD 2,749.40

Si hubiera algún reclamo será aceptado para revisión, dentro de las 48 horas de efectuada la entrega de mercadería. Pasado este periodo no se aceptarían reclamos.

CARDENAS BERAMENDI CRISTHIAN FELIPE  
OBRA: 2200026460 PO - QUEBRADA HUAYCOLORO

Aceros Arequipa cuenta con una Línea Ética que permite reportar conductas anti éticas, como fraude y corrupción. Puedes reportarlas en <https://www.lineaeticaacerosarequipa.com/> o al +51-1-219-7134

El receptor declara conocer que CAASA tiene una política COVID19 que declara conocer y cumplir durante la compraventa de bienes o prestación de servicios

- 1) En caso de mora, el presente documento generará las tasas de interés compensatorio y moratorio, más altas que la ley permita a su último tenedor.
- 2) Los intervinientes se someten a la competencia de los Jueces del Distrito Judicial de Lima.



Representación impresa de la factura electrónica, consulte en [www.acerosarequipa.com](http://www.acerosarequipa.com)  
Autorizado mediante la Resolución de Intendencia N° N 0520050000009/SUNAT

Emitted a través de

